	Traslado de maquinaria e implantación de la misma en la nueva Base de Mantenimiento Integral de Valladolid	Edición	1	Página 1 de 18
	ET.0000.000.41.TVA	Fecha	06/06/2013	


ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

TRASLADO DE MAQUINARIA E IMPLANTACIÓN DE LA MISMA EN LA NUEVA BASE DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE VALLADOLID

	Elaborado	Revisado	Aprobado
Nombre	Carlos Fdez. Paniagua Eduardo Llorente Galindo	Fco. Javier Martín Bueno	Braulio Venero Pedrosa
Cargo	Jefe de Coordinación Traslado Nueva BMI – VA Técnico de Ingeniería de la BMI - VA	Jefe de Servicios de Ingeniería de la GMI – Norte.	Gerencia Mantenimiento Integral Norte.
Firma			 Fecha: 3/07/2013.


RENFE- OPERADORA, Prohibida la copia, reproducción, distribución o utilización sin autorización









	Traslado de maquinaria e implantación de la misma en la nueva Base de Mantenimiento Integral de Valladolid	Edición	1	Página 2 de 18
	ET.0000.000.41.TVA	Fecha	06/06/2013	


RESUMEN DE MODIFICACIONES

EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIONES
1	06.06.2013	Creación del documento.


	Traslado de maquinaria e implantación de la misma en la nueva Base de Mantenimiento Integral de Valladolid	Edición	1	Página 3 de 18
	ET.0000.000.41.TVA	Fecha	06/06/2013	

ÍNDICE

1	 Objeto y antecedentes	5
2	 Alcance	5
3	 Normativa / documentos de referencia	6
4	 Definiciones y abreviaturas	8
5	 Responsabilidades	9
6	 Desarrollo	11
6.1	MEDIOS OPERATIVOS	11
	6.1.1 MEDIOS HUMANOS	11
	6.1.2 MEDIOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA.....	12
	6.1.3 MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, MEDIOS DE MEDICIÓN Y AUXILIARES.	14
	6.1.4 MAQUINARIA DE EMBALAJE Y TIPOLOGÍAS DE EMBALAJE.	15
	6.1.5 ELEMENTOS DE ELEVACIÓN, TRANSPORTE INTERNO DE MERCANCÍA Y SUJECIÓN DE MERCANCÍAS.	16
6.2	SEGUIMIENTO DE TRABAJOS	17
6.3	PROTECCIONES Y SEGURIDADES	17
6.4	ELEMENTOS ADICIONALES	17
6.5	INCLUSIONES	18
6.6	EXCLUSIONES	18

	Traslado de maquinaria e implantación de la misma en la nueva Base de Mantenimiento Integral de Valladolid	Edición	1	Página 4 de 18
	ET.0000.000.41.TVA	Fecha	06/06/2013	

7		ANEXOS.....18
----------	---	----------------------

	Traslado de maquinaria e implantación de la misma en la nueva Base de Mantenimiento Integral de Valladolid	Edición	1	Página 5 de 18
	ET.0000.000.41.TVA	Fecha	06/06/2013	

1 OBJETO Y ANTECEDENTES

En el proyecto general de la nueva red arterial ferroviaria (R.A.F) de Valladolid, se encuentra enmarcado la construcción de la nueva Base de Mantenimiento Integral de Valladolid, situada en el páramo de San Isidro sobre un terreno limitado por el Camino de Hornillos en el NORTE y por la cañada de Fuente Amarga en el SUR.

La funcionalidad la nueva Base de Mantenimiento Integral de Valladolid depende entre otras, de la adquisición de nueva maquinaria y del traslado de otra ya existente en la actual Base de Mantenimiento Integral de Valladolid, antes de liberar definitivamente los terrenos ocupados en la última citada.

La presente Especificación Técnica por tanto tiene por objeto establecer las condiciones para el desarrollo de la operación de traslado de maquinaria, desde la "actual"¹ a la "nueva" Base de Mantenimiento Integral de Valladolid, cuya distancia relativa es de aproximadamente 10,5 km.

Los principales contenidos de este documento son:


- ✘ Listados de maquinaria y planos donde se representa la ubicación aproximada de las anteriores en ambas bases, que van en línea a definir los trabajos a realizar ("que" hay que hacer).
- ✘ Planificación de traslado ("cuando" y en que "orden" se puede realizar),

Estos contenidos indicativos, servirán de patrón a los posibles adjudicatarios a la hora de elaborar sus ofertas, debiendo indicar en ellas datos relevantes como el plan organizativo para realizar dichos trabajos, estimación de recursos humanos y medios a utilizar, que en definitiva les permita a su juicio llevar a cabo la operación de traslado de un modo rápido y eficiente.

2 ALCANCE

Todas las jefaturas presentes en la Base de Mantenimiento Integral de Valladolid.

¹ Ubicada en Pase de Farnesio, 2 C.P: 47013

	Traslado de maquinaria e implantación de la misma en la nueva Base de Mantenimiento Integral de Valladolid	Edición	1	Página 6 de 18
	ET.0000.000.41.TVA	Fecha	06/06/2013	

3 **NORMATIVA / DOCUMENTOS DE REFERENCIA**

La empresa adjudicataria deberá elaborar un Plan Específico de Seguridad y Salud Laboral (evaluación de riesgos) en base al procedimiento para los trabajos que formen parte de esta especificación técnica, siendo a su vez la responsable del cumplimiento del mismo.

A) Para la actual base:

El departamento de P.R.L de la BMI – VA, le entregará como información la siguiente documentación:


Código	Denominación
P.O.P 12	Plan Básico de P.R.L para empresas contratistas de RENFE
TVA P.O.P 07.DOC/03	Plan de Emergencia de la BMI – VA.
-	Riesgos generales de Valladolid
PGS/INT-01-MTM-12	Plan general de Seguridad en la BMI – VA.

La aprobación de dicho plan corresponderá al departamento de Prevención de Riesgos Laborales de la Base de Mantenimiento Integral de Valladolid.

Una vez conseguido el hito anterior, será el Responsable en Seguridad de la empresa adjudicataria el que deba cumplimentar correctamente los Procedimientos Operativos de Prevención (P.O.P) establecidos en la Base de Mantenimiento Integral de Valladolid, la cual será entregada vía contractual por el Técnico de P.R.L de la BMI- VA.

A continuación se hace referencia a la documentación legal a cumplimentar por la empresa adjudicataria.

Código	Denominación
P.O.P 12	Documentación de la empresa: <ul style="list-style-type: none"> ✗ Doc 1: Parte de iniciación de trabajos. ✗ Doc 2: Vehículos de transporte utilizados en los trabajos. ✗ Doc 4: Notificación de accidente (rellenar si fuere necesario). ✗ Doc 5: Parte de información de riesgos. ✗ Doc 6: Representantes de la empresa. ✗ Doc 7: Compromiso de cumplimentar los impresos 4 y 5 (rellenar si fuere necesario).
-	Documentación del trabajador: <ul style="list-style-type: none"> ✗ Documento de acceso. ✗ Parte de formación en prevención (POP 12 doc 3). ✗ Información sobre las directrices aplicables a empresas que realizan actividades en la BMI – VA y el plan de emergencia (POP 16). ✗ Documento de entrega de EPI's. ✗ Acreditación de que los trabajadores son aptos, teniendo en cuenta las exigencias corporales a que van a estar sometidos y bajo las condiciones de trabajo, tanto ambientales como de espacio.


	Traslado de maquinaria e implantación de la misma en la nueva Base de Mantenimiento Integral de Valladolid	Edición	1	Página 7 de 18
	ET.0000.000.41.TVA	Fecha	06/06/2013	

Código	Denominación
	<ul style="list-style-type: none"> ✘ Listado de los trabajadores. ✘ Fotocopia del DNI. ✘ Evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada. ✘ Con trabajadores a su cargo se debe estar en posesión de: contrato con el servicio de prevención ajeno en caso de haber adoptado esta modalidad (y factura del pago anual de esta modalidad). ✘ Acta de designación y certificado de formación como recurso preventivo presente en el tajo (si este fuere necesario). ✘ Relación del personal autorizado o cualificado según indica el R.D. 614/2001 (si es necesario). ✘ Justificante de adecuación a la legislación vigente de los equipos usados en las instalaciones de la BMI – VA. ✘ Ficha de datos de seguridad de las sustancias o preparados usados en las instalaciones de la BMI – VA, en formato PDF. ✘ Documentación que acredita que los trabajadores de la contrata o subcontrata son aptos para realizar trabajos con carretillas elevadoras, plataforma elevadora, puente grúa, ó son los encargados de realizar las maniobras con trenes, telefonemas, etc. Presentarán la acreditación formativa de haber superado el curso de formación al efecto. ✘ Rellenar el impreso de acreditaciones.

B) Para la nueva base:

La Sociedad Alta Velocidad 2003, a los efectos de prevención de riesgos laborales y según el R.D. 171/2004, del 30 de Enero, que desarrolla el Art. 24 de la Ley 31/1995 de P.R.L, es la empresaria titular y principal del centro de trabajo de la nueva BMI – VA, por lo que debe participar mediante las personas que designe, para:

- ✘ Informar de los riesgos del propio centro.
- ✘ Informar de las medidas preventivas adoptadas ante tales riesgos.
- ✘ Informar de las medidas de emergencia que se deben aplicar.

	Traslado de maquinaria e implantación de la misma en la nueva Base de Mantenimiento Integral de Valladolid	Edición	1	Página 8 de 18
	ET.0000.000.41.TVA	Fecha	06/06/2013	

4 DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Abreviatura / Término	Significado / Descripción
BMI – VA	Base de Mantenimiento Integral de Valladolid
NBMI – VA	Nueva Base de Mantenimiento Integral de Valladolid

Definiciones adicionales:

Responsable de la empresa adjudicataria: persona/s designada/s por la empresa adjudicataria para velar por la correcta ejecución de los trabajos especificados, que deberá/n estar presente en todo momento y asumir la responsabilidad de los mismos.


Responsable de P.R.L de la empresa adjudicataria: persona/s designada/s por la empresa adjudicataria, acreditada/s para supervisar las condiciones de seguridad en que se realizan los trabajos especificados y asesorar a sus trabajadores en materia de seguridad y salud, cuando proceda.

Responsable de Medio Ambiente de la empresa adjudicataria: persona/s designada/s por la empresa adjudicataria, acreditada/s para supervisar las condiciones de medio ambiente en que se realizan los trabajos especificados y asesorar a sus trabajadores en materia de medio ambiente, cuando proceda.

Responsable de la BMI – VA: persona designada por la BMI – VA para supervisar la correcta ejecución de los trabajos y vigilar el cumplimiento de la normativa de P.R.L por parte de la empresa adjudicataria.

Responsable de P.R.L de la BMI – VA: persona perteneciente al servicio de P.R.L de la BMI-VA, que dará apoyo al responsable de la BMI – VA a la hora de velar por el correcto cumplimiento de la normativa en materia de seguridad y salud, por parte de los trabajadores de la empresa adjudicataria.

Responsable de Medio Ambiente de la BMI – VA: persona perteneciente al servicio de medio ambiente de la BMI-VA, que dará apoyo al responsable de la BMI – VA a la hora de velar por el correcto cumplimiento de la normativa en materia de medio ambiente, por parte de los trabajadores de la empresa adjudicataria

	Traslado de maquinaria e implantación de la misma en la nueva Base de Mantenimiento Integral de Valladolid	Edición	1	Página 9 de 18
	ET.0000.000.41.TVA	Fecha	06/06/2013	

5 RESPONSABILIDADES

La empresa adjudicataria deberá designar a un responsable/s que tendrá/n capacidad suficiente para:

- ✘ Obstar la representatividad de dicha empresa.
- ✘ Organizar el trabajo de la presente Especificación Técnica o interpretar y poner en práctica las directrices emitidas por la dirección de la BMI- VA.
- ✘ Proponer a la BMI- VA sugerencias ó colaborar con ella en la resolución de los problemas que se puedan plantear durante la ejecución de tareas.

A su vez, la BMI de Valladolid designará a un/os responsable/s para que lleve/n el control y seguimiento de los trabajos especificados a realizar por la empresa adjudicataria.

Ambos responsables contarán con el asesoramiento y apoyo tanto de los Responsables de P.R.L y de Medio Ambiente de la empresa adjudicataria y de la BMI – VA y se encargarán del seguimiento del planning establecido para su correcto cumplimiento.

Dadas las peculiaridades del trabajo a realizar, la BMI-VA facilitará a los posibles ofertantes la visita a la Dependencia y/o pondrá a su disposición la ampliación de cuanta información previa se requiera sobre el contenido de la presente especificación.


Ante cualquier dificultad técnica podrán contactar con la Jefatura de Coordinación del Traslado de la Nueva BMI – VA, llamando a los siguientes teléfonos: 983 – 368071 y 983 – 368 154 ó bien a las siguientes direcciones de correo electrónico: CFPANIAGUA@RENFES y ELLORENTE@RENFES

Para cada equipo a trasladar, la empresa adjudicataria antes de realizar las etapas de mudanza, deberá asegurarse de su buen funcionamiento, informando a los responsables de la BMI - VA aquellas que no le tengan.

La empresa contratista podrá realizar operaciones de sub-contratación a otras empresas vinculadas tecnológicamente con equipos concretos a trasladar, siendo la primera la que deberá asumir en cualquier caso la responsabilidad civil subsidiaria ante la BMI- VA, si se produjera cualquier tipo de siniestro en las etapas de mudanza de equipos, las cuales se definen a continuación:

- ✘ Desconexión del equipo: mecánica, eléctrica, neumática e hidráulica.

NOTA: los residuos que puedan generarse a la hora de retirar los equipos a trasladar (aceites, grasas, trapos impregnados, virutas, chatarra, etc) deberán ser recogidos por la empresa adjudicataria y correctamente depositados en los lugares de concentración de residuos que la actual BMI – VA tiene preparados, cumpliendo así con la normativa legal vigente en materia de Medio Ambiente.

	Traslado de maquinaria e implantación de la misma en la nueva Base de Mantenimiento Integral de Valladolid	Edición	1	Página 10 de 18
	ET.0000.000.41.TVA	Fecha	06/06/2013	

Se entregará como información, por parte del Dpto de P.R.L de la BMI – VA, del documento PGG.CTP (Requisitos ambientales a cumplir en instalaciones de RENFE Integria).


En la nueva BMI- VA, la Sociedad Alta Velocidad Valladolid 2003, al ser la empresaria titular y principal del centro de trabajo de la nueva BMI – VA, informará de las medidas medio ambientales de aplicación.

- ✘ Carga del equipo sobre el vehículo de transporte: amarre y protección de los equipos para protegerlo de posibles deterioros, roturas ó cualquier otro imprevisto como pudieran ser inclemencias meteorológicas, durante la carga y posterior traslado.
- ✘ Transporte: debiendo cubrir los posibles daños realizados al propio equipo y daños realizados a terceros. El vehículo de transporte deberá coincidir con lo que la empresa adjudicataria haya declarado en su oferta y tener la documentación en regla. Para aquellos transportes catalogados como especiales, será la propia empresa adjudicataria quien tenga que tramitar los permisos pertinentes.
- ✘ Descarga del equipo: utilizando medios de elevación y transporte ajenos a la BMI – VA, empleando procedimientos que protejan a los equipos de posibles deterioros, roturas ó cualquier imprevisto como pudieran ser inclemencias meteorológicas, durante la descarga.
- ✘ Re – ubicación en la nueva base: utilizando medios de elevación y transporte ajenos a la BMI - VA. Esta operación será supervisada en todo momento por personal responsable de la BMI- VA.
- ✘ Conexión del equipo: mecánica, eléctrica, neumática e hidráulica., con readaptación eléctrica – electrónica para que puedan pasar a funcionar de 220 Vac (III) a 400 Vac (III), cuando proceda.
- ✘ Puesta en marcha del equipo:

Las comprobaciones serán efectuadas por personal competente de la empresa adjudicataria.

- A. Pruebas funcionales con emisión de certificados (copia en papel y en soporte informático) de puesta en conformidad según el R.D 1215/97 (cuando proceda).
- B. Calibración con emisión de certificados (copia en papel y en soporte informático, cuando proceda).

Para garantizar la responsabilidad civil subsidiaria en caso de cualquier siniestro (bienes, instalaciones, personas y requisitos ambientales) durante el traslado, tanto a la BMI - VA como a terceros, la empresa adjudicataria deberá tener en vigor una póliza de seguro que pueda cubrir las cuantías necesarias de Responsabilidad Civil por los posibles daños causados. Para ello, adjunto a la oferta el adjudicatario deberá anexar una copia del recibo de pago de dicha póliza, la cual deberá estar vigente en el momento de la operación de traslado.

	Traslado de maquinaria e implantación de la misma en la nueva Base de Mantenimiento Integral de Valladolid	Edición	1	Página 11 de 18
	ET.0000.000.41.TVA	Fecha	06/06/2013	

En el supuesto de que la cuantía del siniestro/s superasen el total cubierto por la póliza, la empresa adjudicataria responderá con su patrimonio para hacer frente a la subsanación de los mismos.

6 DESARROLLO

6.1 MEDIOS OPERATIVOS

Para realizar la operación de traslado, la empresa adjudicataria deberá contar con una serie de medios operativos que deberá declarar en su oferta.

Es por ello que se considera como mínimo la declaración de los siguientes conceptos:

- Medios humanos.
- Medios de transporte por carretera.
- Maquinaria , herramientas y medios de medición.
- Maquinaria de embalaje y tipología de embalaje.
- Elementos de elevación, transporte de mercancía y sujeción de mercancías.


6.1.1 MEDIOS HUMANOS

En este apartado, la empresa adjudicataria deberá incluir en su oferta el organigrama constitutivo de la misma y el organigrama propuesto para llevar a cabo la operación de traslado. Se deberá identificar en cada campo de los anteriores esquemas, la cualificación técnica de las personas que en ellos se reflejen.

En dichos organigramas además se deberá identificar claramente al responsable/s técnico/s del proyecto, el/los cual/es deberá/n estar físicamente supervisando todos los trabajos a realizar.

Se exigirá la declaración del Curriculum Vitae de cada miembro que figure en el organigrama constitutivo de la empresa adjudicataria, así como referencias laborales adicionales que se pueda aportar de los mismos.

La BMI - VA facilitará a la empresa adjudicataria una planificación de traslado por semanas, de modo que con esta la empresa adjudicataria podrá saber "cuando" y en que "orden" puede ir realizando el traslado las diferentes secciones constitutivas de la actual BMI - VA.

	Traslado de maquinaria e implantación de la misma en la nueva Base de Mantenimiento Integral de Valladolid	Edición	1	Página 12 de 18
	ET.0000.000.41.TVA	Fecha	06/06/2013	

Es por ello, que la empresa adjudicataria deberá declarar semanalmente los recursos humanos propios que aportará y las empresas a sub-contratar, que puedan estar vinculadas tecnológicamente con los equipos que haya que trasladar, para llevar a cabo las tareas a realizar según la planificación impuesta.

SEMANA	Relación de Operadores.				
1	Equipo a trasladar:	Personal propio	Nº Operadores	Cualificación	EPI's
	Nº de referencia		A cumplimentar	A cumplimentar	
	Equipo a trasladar:	Sub-contrataciones	Nº Operadores	Cualificación	EPI's
	Nº de referencia	EMPRESA	A cumplimentar	A cumplimentar	
2					
3 y sucesivas					


Tabla de declaración semanal de operadores.

NOTA: la BMI - VA se reserva el derecho de admisión de cualquiera de las sub-contrataciones que la empresa adjudicataria pretenda llevar a cabo. Para ello, la empresa adjudicataria previo a ejecutar cualquier sub-contratación de una empresa deberá contar con el VºBº de la BMI - VA.

6.1.2 MEDIOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA

En este apartado, la empresa adjudicataria deberá incluir en su oferta la relación de medios de transporte a emplear (camiones, furgonetas, remolques, etc), así como los permisos de conducción necesarios que permitan circular con los anteriores, a la hora de realizar la operación de traslado

Se exigirá que toda la flota de vehículos declarada tenga en vigor su documentación y su póliza de seguro.

	Traslado de maquinaria e implantación de la misma en la nueva Base de Mantenimiento Integral de Valladolid	Edición	1	Página 13 de 18
	ET.0000.000.41.TVA	Fecha	06/06/2013	

Para el caso de transportes especiales, la empresa adjudicataria previamente deberá haber tramitado / obtenido el correspondiente permiso y emplear los medios necesarios para llevarse a cabo.


La BMI - VA facilitará a la empresa adjudicataria una planificación de traslado por semanas, de modo que con esta la empresa adjudicataria podrá saber "cuando" y en que "orden" puede ir realizando el traslado las diferentes secciones constitutivas de la actual BMI - VA.

Es por ello, que la empresa adjudicataria deberá declarar semanalmente los medios de transporte propios que aportará y las empresas transportistas a sub-contratar, para llevar a cabo las tareas a realizar según la planificación impuesta.

SEMANA	Relación de Medios de Transporte por Carretera.			
1	Equipo a trasladar:	Medios de Transporte Propio	Nº Conductores	Tipo de vehículo
	Nº de referencia		A cumplimentar	A cumplimentar
	Equipo a trasladar:	Sub-contrataciones	Nº Conductores	Tipo de vehículo
	Nº de referencia	EMPRESA	A cumplimentar	A cumplimentar
2				
3 y sucesivas				

Tabla de declaración de medios de transporte por carretera.

NOTA: la BMI - VA se reserva el derecho de admisión de cualquiera de las sub-contrataciones que la empresa adjudicataria pretenda llevar a cabo. Para ello, la empresa adjudicataria previo a ejecutar cualquier sub-contratación de una empresa deberá contar con el VºBº de la BMI - VA.

	Traslado de maquinaria e implantación de la misma en la nueva Base de Mantenimiento Integral de Valladolid	Edición	1	Página 14 de 18
	ET.0000.000.41.TVA	Fecha	06/06/2013	

6.1.3 MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, MEDIOS DE MEDICIÓN Y AUXILIARES.

En este apartado, la empresa adjudicataria deberá incluir en su oferta la relación de herramientas, utillajes y sistemas de medición - calibración, así como de otros medios adicionales como puedan ser grupos electrógenos, equipos de soldadura, equipos de oxicorte, etc.


Se exigirá que la relación declarada en este apartado posea marcado CE y que disponga de certificado de conformidad según el R.D 1215/97.

La BMI - VA facilitará a la empresa adjudicataria una planificación de traslado por semanas, de modo que con esta la empresa adjudicataria podrá saber "cuando" y en que "orden" puede ir realizando el traslado las diferentes secciones constitutivas de la actual BMI - VA.

Es por ello, que la empresa adjudicataria deberá declarar semanalmente la maquinaria herramienta, medios de medición y elementos auxiliares propios que aportará y aquellos que tenga que alquilar, para llevar a cabo las tareas a realizar según la planificación impuesta.

SEMANA	Relación de Maquinaria Herramienta, Medios de Elevación, Medios de Medición y Elementos Auxiliares.				
1	Equipo a trasladar:	Maquinaria Propia	Denominación	Tipo vehículo	Núm. Certificado CE
	Nº de referencia		A cumplimentar	A cumplimentar	A cumplimentar
	Equipo a trasladar:	Maquinaria Alquilada	Denominación	Tipo vehículo	Núm. Certificado CE
	Nº de referencia	EMPRESA	A cumplimentar	A cumplimentar	A cumplimentar
2					
3 y sucesivas					

Tabla de declaración de maquinaria herramienta, medios de elevación, medios de medición y elementos auxiliares.

	Traslado de maquinaria e implantación de la misma en la nueva Base de Mantenimiento Integral de Valladolid	Edición	1	Página 15 de 18
	ET.0000.000.41.TVA	Fecha	06/06/2013	

6.1.4 MAQUINARIA DE EMBALAJE Y TIPOLOGÍAS DE EMBALAJE.

En este apartado, la empresa adjudicataria deberá incluir en su oferta la relación de maquinarias de embalaje y flejado, así como la exposición de los diferentes tipos de embalaje a emplear para las diferentes maquinarias a trasladar.


Se exigirá que la relación declarada en este apartado posea marcado CE y que disponga de certificado de conformidad según el R.D 1215/97.

La BMI - VA facilitará a la empresa adjudicataria una planificación de traslado por semanas, de modo que con esta la empresa adjudicataria podrá saber "cuando" y en que "orden" puede ir realizando el traslado las diferentes secciones constitutivas de la actual BMI - VA.

Es por ello, que la empresa adjudicataria deberá declarar semanalmente la maquinaria de embalaje, propia que aportará y aquellas que tenga que alquilar, para llevar a cabo las tareas a realizar según la planificación impuesta.

SEMANA	Relación de Maquinaria de embalaje y tipologías de embalaje.			
1	Equipo a trasladar:	Maquinaria Propia	Denominación	Núm. Certificado CE
	Nº de referencia		A cumplimentar	A cumplimentar
	Equipo a trasladar:	Maquinaria Alquilada	Denominación	Núm. Certificado CE
	Nº de referencia	EMPRESA	A cumplimentar	A cumplimentar
2				
3 y sucesivas				

Tabla de declaración de maquinaria de embalaje y tipologías de embalaje.

	Traslado de maquinaria e implantación de la misma en la nueva Base de Mantenimiento Integral de Valladolid	Edición	1	Página 16 de 18
	ET.0000.000.41.TVA	Fecha	06/06/2013	

6.1.5 ELEMENTOS DE ELEVACIÓN, TRANSPORTE INTERNO DE MERCANCÍA Y SUJECIÓN DE MERCANCÍAS.

En este apartado, la empresa adjudicataria deberá incluir en su oferta la relación de medios de elevación portátiles (grúas, potros, pescantes móviles, plumas, etc), transportadores internos de mercancía (transpaletas, apiladores frontales eléctricos, carretillas frontales eléctricas, etc) y elementos de sujeción de mercancías (eslingas, cadenas, útiles de amare, etc).


Se exigirá que la relación declarada en este apartado posea marcado CE y que disponga de certificado de conformidad según el R.D 1215/97.

La BMI - VA facilitará a la empresa adjudicataria una planificación de traslado por semanas, de modo que con esta la empresa adjudicataria podrá saber "cuando" y en que "orden" puede ir realizando el traslado las diferentes secciones constitutivas de la actual BMI - VA.

Es por ello, que la empresa adjudicataria deberá declarar semanalmente los medios de elevación, transportadores de mercancía y elementos de sujeción de mercancía, propios que aportará y aquellos que tenga que alquilar, para llevar a cabo las tareas a realizar según la planificación impuesta.

SEMANA	Relación de Elementos de Elevación, Transporte Interno de Mercancía y Sujeción de Mercancías			
1	Equipo a trasladar:	Medio Propio	Denominación	Núm. Certificado CE
	Nº de referencia		A cumplimentar	A cumplimentar
	Equipo a trasladar:	Medio Alquilado	Denominación	Núm. Certificado CE
	Nº de referencia	EMPRESA	A cumplimentar	A cumplimentar
2				
3 y sucesivas				

Tabla de declaración de elementos de elevación, transporte interno de mercancía y sujeción de mercancías.

	Traslado de maquinaria e implantación de la misma en la nueva Base de Mantenimiento Integral de Valladolid	Edición	1	Página 17 de 18
	ET.0000.000.41.TVA	Fecha	06/06/2013	

6.2 SEGUIMIENTO DE TRABAJOS

A efectos de lograr el cumplimiento del plan de traslado de la maquinaria, la empresa adjudicataria deberá elaborar informes semanales.

En dichos informes, se hará la declaración de las máquinas trasladadas con los comentarios que se consideren relevantes.

Dichos informes semanales se revisarán y validarán, los martes de la semana posterior a la ejecución de los mismos conjuntamente entre los responsables designados de la empresa adjudicataria y de la BMI - VA.

A la terminación de la operación de traslado, el Responsable de la BMI – VA validará el informe que realice la empresa adjudicataria, junto con su responsable.

6.3 PROTECCIONES Y SEGURIDADES

La puesta en marcha de cualquier equipo trasladado en la nueva BMI - VA, solo será posible cuando estén garantizadas las condiciones de seguridad para las personas para las propias instalaciones.


Todo el personal implicado en la operación de traslado, personal propio de la empresa adjudicataria como la procedente de sub-contratas, deberá hacer uso de los **EPI's** que tenga asociados.

La detección de la incorrecta utilización de los **EPI's** por parte del personal responsable de la BMI - VA, podrá conllevar paralizaciones de la actividad de la empresa adjudicataria.

6.4 ELEMENTOS ADICIONALES

Se podrán admitir modificaciones de los contenidos especificados, siempre y cuando ello conlleve una optimización de la operación de traslado.

Es por ello, que cualquier modificación ó mejora del presente Pliego deberá incluirse en la oferta técnica del licitante, siempre y cuando se justifique debidamente y la BMI - VA esté en condiciones de poder admitirla.

	Traslado de maquinaria e implantación de la misma en la nueva Base de Mantenimiento Integral de Valladolid	Edición	1	Página 18 de 18
	ET.0000.000.41.TVA	Fecha	06/06/2013	

6.5 INCLUSIONES

- 1) La operación de mudanza de los equipos declarados a trasladar, será en la forma LLAVE EN MANO. Es por ello que deberán considerarse a cargo del adjudicatario todas las actuaciones necesarias que expresamente se señalan en este documento.

A su vez, el adjudicatario deberá incluir aquellos elementos que la legislación vigente indique para el buen funcionamiento y seguridad de la propia sección en la que estén incluidos los equipos trasladados.

- 2) El adjudicatario deberá considerar en su oferta las partidas que hagan referencia a estructuras auxiliares y/o adaptaciones necesarias para lograr el correcto funcionamiento de los equipos trasladados a la nueva BMI - VA (instalación de tuberías, estructuras aéreas, mástiles de polipasto, cerramientos sándwich, re - adaptaciones electrónicas de 220Vca(III) a 400Vca(III) ó inclusión de transformadores de corriente (220Vca(III) a 400Vca(III), etc).
- 3) Como consecuencia del traslado, se emitirán los documentos que acrediten la conformidad de los resultados correspondientes a las pruebas funcionales que se realicen según R.D 1215/97.

6.6 EXCLUSIONES

Detectado de las soldaduras que haya que realizarse.

7 ANEXOS

ANEXO I Plano de la actual BMI de Valladolid

ANEXO II Plano de la nueva BMI de Valladolid

ANEXO III Listado de maquinaria a trasladar

ANEXO IV Plan de traslado